

Sinodalidad y Derecho Canónico

Synodality and Canon Law

Eloy Bueno de la Fuente

Facultad de Teología. Burgos

eloybu@ono.com

<https://orcid.org/0000-0002-2053-9850>

Resumen: El funcionamiento de los organismos y de las prácticas eclesiales siguen provocando una sensación de malestar en muchos cristianos. El papa Francisco lo ha dicho con claridad. La sinodalidad, como categoría teológica y como método pastoral, se propone como una vía de solución. Para ello debe tener en cuenta la actual experiencia de libertad y la renovación del Derecho Canónico.

Palabras clave: Sinodalidad, Derecho Canónico, Libertad, Clericalismo, Laicos

Abstract: The functioning of ecclesial bodies and practices continue to cause a sense of unease in many Christians. Pope Francis has made that clear. Synodality, as a theological category and as a pastoral method, is proposed as a way of solution. To do this, it must take into account the current experience of freedom and the renewal of Canon Law.

Keywords: Synodality, Canon Law, Freedom, Clericalism, Lay People

La sinodalidad se ha convertido en palabra primera de la ecclesiología actual. Especialmente gracias al papa Francisco se ha situado en el centro de la reflexión teológica sobre la Iglesia y en el eje de la revitalización pastoral¹. Ahora bien, como sucede en casos semejantes esta centralidad puede provocar un doble riesgo: a) que se deposite en ella un peso y unas expectativas excesivas (como si aportara la clave para solucionar los desajustes en las prácticas eclesiales); b) que se convierta en un lema permanentemente repetido que se va desgastando con el uso.

¹ E. Bueno de la Fuente, *La ecclesiología del papa Francisco*, Burgos 2018.